ADENDA No1.

MODIFICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO NO. ICBF-CMA-001-2025-BOG

OBJETO: *"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL DEL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO CUYO OBJETO ES: "REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO INTEGRAL, REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO LOCATIVO REQUERIDOS PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO ZONAL BARRIOS UNIDOS".*

La suscrita Directora encargada del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – REGIONAL BOGOTÁ**, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Articulo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Contratación del ICBF vigente, se permite realizar modificación a los pliegos definitivos dentro del proceso concurso de méritos **NO. ICBF-CMA-001-2025-BOG.**

MODIFICACIONES

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, Ley 1150 de 2007, en el artículo 30 numeral de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 89 de la ley 1474 de 2011, Sentencia de la Sección Tercera del Consejo de Estado-Subsección A-Expediente 30.571 C.P. Mauricio Fajardo Gómez, y en atención a las observaciones presentadas durante el termino establecido en el pliego condiciones definitivo proceso de concurso de méritos **ICBF-CMA-001-2025-BOG**, del 27 de agosto hasta el 02 de septiembre de 2024, se recibieron por ARQUITECTURA URBANA LTDA; RAFAEL FERREIRA ARQUEZ; ARCHICINETICA CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.; CABA INTERVENTORIA SAS; PEDRO MORALES MIRANDA; C&A PROFESIONALES DE INGENIERÍA S.A.S; CONKRET CONSTRUCCIONES S.A.S. el ICBF Regional Bogotá se permite modificar el Pliego de Condiciones Definitivo en los siguientes términos:

1.

Modificar el ***Capítulo I INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS PROPONENTES - numeral 1.23 CRONOGRAMA DEL PROCESO,*** el cual quedará, así:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Plazo para expedición de adendas	04 de septiembre de 2025	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Diligencia de cierre y entrega de propuestas	08 de septiembre de 2025	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Apertura de ofertas	08 de septiembre de 2025	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Publicación del informe de las ofertas	08 de septiembre de 2025	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Verificación de requisitos habilitantes y traslado para la subsanación de requisitos habilitantes	Del 08 al 09 de septiembre de 2025	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Subsanación de requisitos habilitantes	Del 10 al 12 de septiembre de 2025	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la

PÚBLICA

		Contratación Pública – SECOP II.
Informe de evaluación definitivo y observaciones al mismo	Del 15 al 18 de septiembre de 2025	www.colombiacompra.gov.co Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	19 septiembre de 2025	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Firma del contrato	19 de septiembre de 2025	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	19 de septiembre de 2025	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Aprobación de las garantías e inicio de la ejecución del contrato	19 de septiembre de 2025	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

2.

Se suprime del ***CAPÍTULO III REQUISITOS HABILITANTES DE LA PROPUESTA REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES (CUMPLE/ NO CUMPLE) - 3.2 CAPACIDAD TECNICA (CUMPLE / NO CUMPLE) el artículo*** **3.3.1 INDICES FINANCIEROS Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL** en su totalidad.

PÚBLICA

3.

Modificar del ***CAPÍTULO IV REQUISITOS HABILITANTES ESPECIFICACIONES TECNICAS - EXPERIENCIA***

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES - CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TECNICAS (CUMPLE / NO CUMPLE) REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES TECNICOS (CUMPLE / NO CUMPLE) 4.3.2 EQUIPO DE TRABAJO el cual quedara así:

4.3.2. EQUIPO DE TRABAJO

La asignación del puntaje relacionado con el equipo de trabajo se realizará de acuerdo con los siguientes dos criterios de evaluación:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
Experiencia especifica adicional del personal clave evaluable	25
Formación académica adicional del personal clave evaluable	15
Total	**40**

4.3.2.1 EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADEMICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE

La Entidad asignará veinticinco (25) puntos al proponente que se comprometa con el diligenciamiento del **FORMATO No. 13 - EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE** a acreditar lo siguiente**:**

PÚBLICA

CARGO:	CONDICIÓN DE EXPERIENCIA ADICIONAL ESPECIFICA	PUNTAJE
RESIDENTE DE INTERVENTORIA	Que por lo menos uno de los residentes de Interventoría acredite experiencia de doce (12) meses con máximo dos (2) certificaciones adicionales a la establecida en el ANEXO No. 1: PERSONAL MINIMO REQUERIDO, de contratos en los que haya sido residente de interventoría y cuyo objeto contemple INTERVENTORÍA DE CONSTRUCCION O MANTENIMIENTO O REPARACIONES O CONSERVACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN DE EDIFICACIONES CUBIERTAS. Le evaluacion de la condicion de experiencia adicional, se realizará atendiendo las reglas definidas en el ANEXO No. 2: PERSONAL MINIMO REQUERIDO.	25 puntos

Formación académica adicional del Personal Clave Evaluable

La Entidad asignará quince (15) puntos al proponente que se comprometa con el diligenciamiento del FORMATO No. 13 - **EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE** a acreditar lo siguiente:

CARGO:	CONDICIÓN DE FORMACIÓN ACADEMICA ADICIONAL	PUNTAJE
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	Que el director de interventoría acredite formación académica adicional a la establecida en el **ANEXO No. 2: PERSONAL MINIMO REQUERIDO** de la ficha de condiciones técnicas de este proceso.	15 puntos

Para otorgar el presente puntaje basta con diligenciar el **FORMATO No. 13 - EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE**, por lo tanto, no se revisarán los soportes de experiencia especifica durante la evaluación de las ofertas. Con la suscripción del formato, y la asignación de los puntos se entiende que el oferente se compromete, en caso de ser seleccionado, de allegar los soportes de experiencia con posterioridad a la firma del contrato y previo a la suscripción del acta de inicio, de acuerdo con lo señalado en la Nota 32. Se reitera que los soportes para acreditar la experiencia solo los deberá aportar el contratista adjudicatario. El incumplimiento de este ofrecimiento dará lugar a las multas y sanciones a que haya lugar.

Se suprime del ***CAPÍTULO V PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS - 3.1 CRITERIOS DE PONDERACIÓN - MENOR VALOR***

b) CUADRILLAS DE TRABAJO. (30 PUNTOS)

El proponente que incluya en su propuesta un documento en el cual se comprometa a mantener simultáneamente grupos de trabajo para el desarrollo general del proyecto, podrá acceder al siguiente puntaje:

PUNTAJE	NUMERO DE FRENTES
20	3
25	4
30	6

Nota: Cada frente de trabajo está compuesto como mínimo por una cuadrilla, compuesta por un ayudante y un oficial.

Los demás términos de los Pliegos de Condiciones Definitivos continuaran igual y sin modificación alguna.

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Bogotá D.C a los 03 días del mes de septiembre de 2025.

PÚBLICA

JANETH ALEMÁN SÁNCHEZ
Profesional Especializado
Encargada del empleo de Director ICBF Regional Bogotá.

	NOMBRE-CARGO	FIRMA	FECHA
Proyectó	Jhon Ricardo Romero – Contratista Grupo de Contratación		03/09/2025
Reviso componente técnico	Juan Manuel Calderón Torres Romero – Arquitecto Contratista Grupo administrativo		03/09/2025
Control legal técnico	Luz Stella Mendez – Coordinadora Grupo Administrativo		03/09/2025
Control de Legalidad	Yolanda Bravo Rojas – Coordinadora Grupo de Contratación		03/09/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			